



FORMULARIO PARA SOLICITUD DE CONSTANCIA DE CANTIDAD DE DENUNCIAS

Requisitos del Trámite:

- Solicitud mediante correo electrónico: Descargue el formulario, complételo y remítalo en formato PDF a la dirección de correo: constanciasdepa@meic.go.cr. Envíe a este mismo correo la certificación de personería en caso de ser el representante legal de la empresa.
- Solicitud en forma física: Descargue el formulario, complételo y entréguelo en la recepción del MEIC. Presentar certificación de personería en caso de ser el representante legal de la empresa.

Datos del solicitante

Nombre:
Apellidos:
Cédula de identidad:
Teléfonos para contactarlo:
Correo electrónico:

Tipo de trámite solicitado (marque con X)

- Constancia de cantidad de denuncias de expedientes concluidos (según C-155-2007 del 22 de mayo 2007, PGR) (indique nombre de la empresa)**

(no tiene otros requisitos)
- Constancia de cantidad de denuncias de expedientes en representación de la empresa (indique nombre de la empresa) Adjunte personería**

Retiro de la constancia: Si desea que la constancia se le envíe por correo electrónico expréselo así cuando la solicita. De lo contrario preséntese a retirarla a las oficinas del MEIC en Llorente de Tibás, en el plazo de 10 días hábiles a partir de enviada la solicitud.

Fecha de la solicitud

Firma del solicitante
**Debe firmar de previo al retiro*